**10.**

**RESOLUCIÓN No. 202540132**
**(10 DE JUNIO DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL, SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON OVERDRIVE POR LA CAUSAL DE NO PLURALIDAD DE OFERENTES**

La Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el Decreto de nombramiento y acta de posesión, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Que igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo de 2023, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de

Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa, logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana”, con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además, se ampara en el contrato interadministrativo No.4600103302 de enero de 2025 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

6. Que dentro del portafolio de Servicios del Proyecto, en su componente de Desarrollo Editorial y de Colecciones Digitales, se ha definido la gestión integral de la plataforma Overdrive y su interfaz/aplicación Libby, como una de las líneas de trabajo centrales, previa evaluación cualitativa por parte del equipo técnico sobre la calidad, interoperabilidad y estabilidad de dicha tecnología.

7. Que esta plataforma permite el acceso a la información en otros formatos, ya que todos los usuarios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín que se encuentran registrados en la base de datos bibliográfica son beneficiarios para el préstamo de los contenidos digitales que se encuentran en la plataforma.

8. Que por esto es fundamental contar con la renovación de la plataforma, así como contar con los montos necesarios para la adquisición y renovación de títulos de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video que amplíen la oferta de contenidos digitales en coherencia con las necesidades y la demanda por parte de los usuarios y de acuerdo a las estrategias de difusión creadas por la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

9. Que la biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

10. Que la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, cuentan desde el año 2019, con el soporte y las licencias de uso de la plataforma de libros digitales OVERDRIVE, la cual ha venido demostrando, con la implementación de varias estrategias una difusión, un incremento en las estadísticas de préstamos y usuarios digitales, como se evidenció en el punto anterior.

11. Que por lo anterior, se considera necesario renovar la suscripción mediante contratación, con el fin de obtener los siguientes beneficios de la plataforma digital de libros electrónicos y audiolibros; Permite a los usuarios leer eBooks al instante desde casi cualquier dispositivo sin tener que contar con la instalación previa de ningún tipo de software o aplicación,acceso a los contenidos con internet y sin internet, plataforma adaptativa y compatible computadores de escritorio, portátiles, tabletas digitales y teléfonos móviles, así como con diferentes sistemas operativos, como Windows, Mac, Android y IPhone OS, y los navegadores más reconocidos del ecosistema digital, como Chrome, Safari, Explorer y Mozzilla Firefox, permite tomar en préstamo una amplia gama de audiolibros y escucharlos directamente en su navegador, sin necesidad de descargar previamente ningún tipo de software adicional.

12. Que todas las selecciones y pedidos de contenido se envían electrónicamente utilizando una herramienta de desarrollo de colecciones en línea llamada “MarketPlace”. El MarketPlace de OverDrive le permite elegir entre los más de 5.000.000 de títulos disponibles en el mercado. El catálogo de títulos digitales de OverDrive crece en un promedio de más de 10.000 títulos al mes. Los títulos están disponibles en varios modelos de préstamo, establecidos por nuestros socios editoriales, Integración con registros MARC y OPAC con listas de acceso. Aplicación



Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

móvil y online “Libby”, que le permite al usuario buscar las colecciones de todas las bibliotecas suscritas a la plataforma, crear un registro abreviado, en caso de que aún no tenga tarjeta o carné de biblioteca, para activar el préstamo digital, y por lo tanto buscar, probar, prestar y disfrutar de la colección de manera práctica y sencilla. El sistema envía a la biblioteca una notificación de ese registro, lo cual le permite completar la información de contacto del usuario y posteriormente, en caso de que así lo solicite, activar todos los servicios de préstamo físico.

13. Que en virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona jurídica idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

14. Que para el cabal cumplimiento del objeto el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios atendiendo las siguientes especificaciones:

Las características técnicas de la suscripción corresponden con las especificaciones de la propuesta presentada por OverDrive Inc., la cual se anexa al presente documento.

| Descripción de servicios solicitados | Cantidad |
|---|---|
| soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE | 1 |
| Nuevo sitio web personalizado "Biblioteca Virtual" | 1 |
| OverDrive Media Console | 1 |
| Módulo de informes | 1 |
| Formación del personal | 1 |
| Integración de catálogo | 1 |
| Material de marketing personalizado | 1 |
| Licencias de terceros para protección de derecho digital | 1 |
| Mantenimiento, hosting y todos los servicios de apoyo | 1 |
| Soporte de segundo nivel para usuarios | 1 |
| Ancho de banda para todas las descargas | 1 |
| Hosting de "Sucursal Virtual" | 1 |
| Plataforma de Libros digitales, audiolibros, música y títulos de video, para las páginas web de Biblioteca Pública Piloto, Sistemas de Bibliotecas Pública de Medellín y Red de Bibliotecas. | 1 |

15. Que la señora ERICA LAZZARO, en su calidad de representante legal de OVERDRIVE INC., la cual tiene domicilio en la ciudad Cleveland en el Estado de OHIO (EEUU) mediante poder debidamente otorgado, aceptado y apostillado, autoriza al señor LEONARDO ALCIDES VALENCIA ARIAS, para que en nombre y representación de OVERDRIVE INC., suscriba y ejecute el contrato, presente propuestas, suministre información necesaria referente a la ejecución del contrato y demás actuaciones descritas en el poder que se anexa al presente escrito.



Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo antes expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** justificar una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, de la siguiente manera:

**CONTRATISTA:** **OVERDRIVE S.A.S.**

**NIT:** **W9 (TIN) 34-1522786**

**OBJETO:** Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video OVERDRIVE

**VALOR:** CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($152.510.679). excluidos de IVA, según artículo 476 del Estatuto Tributario –ET– (modificado por el artículo 10 de la Ley de financiamiento 1943 de 2018).

**DURACIÓN:** Desde la legalización del contrato hasta el 20 de enero de 2026.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

1. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, que requiera para el buen desarrollo del contrato.

2. Garantizar la entrega de productos, acordes con el objeto contractual y las especificaciones técnicas que se encuentran en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.

3. Los bienes y servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y de la respectiva oferta del proponente Contratista.

4. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

5. Mantener alta disponibilidad de la plataforma de libros digitales, garantizando el préstamo a los usuarios.

6. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

7. Establecer como alta prioridad, los requerimientos que desde gobierno en línea se deben atender en la prestación del servicio a los ciudadanos en el tiempo oportuno.

8. Realizar reuniones periódicas, para el seguimiento al contrato, con el personal responsable ya sea presencial o virtual.

9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución del contrato.



Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

10. Designar un responsable diferente al de soporte y mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.

11. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o en su defecto por el representante legal; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

12. Mantener indemne a la Biblioteca por cualquier reclamación relacionada con la vulneración o trasgresión a los derechos de autor o a las normas de propiedad intelectual, por hechos u omisiones relacionadas con el servicio que se contrata.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, 2do piso - oficina de Gestión Documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO TERCERO:** convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual de este proceso de contratación directa.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, el 10 de junio de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ**
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: María Alejandra Vallejo Roldán – Abogada Contratista

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General



Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación